

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales J) y K) de la Constitución de la República.

VISTO: El Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transportes Aéreo Internacional, suscrito en Montreal, Canadá, en fecha 28 de mayo del año 1999.

VISTA: La Sentencia No.38 de fecha 30 de marzo de 2011, de la Suprema Corte de Justicia.

R E S U E L V E:

UNICO: APROBAR El Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas Relativas al Transportes Aéreo Internacional, suscrito en Montreal en fecha 28 de mayo de 1999, entre la República Dominicana en Montreal, Canadá y el Protocolo que enmienda los artículo 50 (párrafo a) y 56 del Convenio Sobre Aviación Civil Internacional o Convenio de Chicago; para la Unificación de Ciertas reglas para el Transporte Aéreo Internacional; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (7) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia 149 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretario.

am